

# LECCIONES DE

# PREUNIVERSITARIO

## INSTITUCIONES POLITICAS ATENIENSES \*

Por ROSA-ARACELI SANTIAGO ALVAREZ  
Catedrática de Griego del Instituto «Juan de Austria»  
de Barcelona

**E**N el enfoque del tema creo que caben dos posibilidades o: o bien describir minuciosamente las instituciones atenienses de una época determinada, por ejemplo de la época democrática, o bien abarcar un período más amplio, hacer un estudio histórico de la evolución de estas instituciones, sacrificando entonces en intensidad lo que se gana en amplitud. Teniendo en cuenta que estas charlas no van dirigidas a un público de especialistas, me parece más útil no hacer un estudio meramente descriptivo de instituciones propiamente dichas, sino más bien un análisis histórico de las causas político-sociales que las determinan, puesto que, en efecto, las instituciones políticas no son más que la concreción, la cristalización, de los problemas que afectan a una sociedad determinada a lo largo de su historia y de las soluciones que tal sociedad trata de encontrar a esos problemas. Por eso sería inexacto, o al menos no del todo exacto, hablar de las instituciones políticas atenienses como de algo fijo y perfectamente definido desde el principio, como de un fenómeno absoluto, desconectado totalmente de la historia del hombre griego que habitaba la península del Atica. Disponiendo del tiempo suficiente, el ideal sería hacer primero un análisis de las causas históricas que las determinan y completarlo luego con la exposición detallada de las instituciones en sí. Pero ese no es nuestro caso y, por tanto, no tenemos más remedio que hacer una selección. En este caso, creo preferible, por las razones que he dicho antes, centrar más la atención en el estudio histórico que en el de las instituciones propiamente dichas.

Las fuentes para el estudio de la historia de Atenas en la época ar-

---

\* Conferencia pronunciada en el Aula Magna de la Universidad de Filosofía y Letras de Barcelona (31-I-64.)

caica se reducen a los restos arqueológicos—cerámica especialmente—, la verdad que pueda deducirse de los mitos y leyendas de época posterior, y lo deducible con la ayuda del testimonio lingüístico. En cuanto a instituciones, la única obra que podía ofrecernos una descripción más o menos fidedigna de la primitiva organización del núcleo de población en torno a Atenas, es un libro de Aristóteles titulado «La constitución de Atenas»; pero, por desgracia, los primeros capítulos han desaparecido y sólo quedan de ellos insuficientes fragmentos. En consecuencia, esos primeros tiempos son oscuros y envueltos en leyenda.

Parece que en el Atica hay griegos desde la primera oleada de estas invasiones indoeuropeas sobre la península de los Balcanes, es decir, desde aproximadamente 1600 a. C. Aunque no se tienen datos exactos para afirmarlo, es verosímil que esta primitiva sociedad ateniense estuviese regida por un tipo de gobierno monárquico, semejante al de los reyezuelos micénicos que Homero nos presenta en la *Iliada* combatiendo en Troya al lado del soberano Agamenón, al que rinden vasallaje. En esta primitiva monarquía, junto al rey (*basileús*), para ayudarle en sus funciones, parece que desde los tiempos más antiguos hay en Atenas un Consejo, el Pritaneo, que se ocupa sobre todo de la administración de justicia y cuestiones militares.

Esta primitiva sociedad se estructura sobre la base del *génos*, la gran familia de origen indoeuropeo. El *génos* sobrepasa con mucho los límites de la familia en sentido estricto; el parentesco en muchos casos es ya demasiado lejano y se reduce a la conciencia en todos sus miembros de un mismo antepasado común, generalmente mítico. La cabeza del *génos* es el *patér*, que, en los primeros tiempos, tiene sobre sus miembros una autoridad sin límites, incluso el derecho de vida o muerte sobre ellos. A medida que la *pólis*, la ciudad-estado griega, va definiéndose como entidad política, el individuo se independiza del *génos*, dejando de ser un eslabón sin personalidad dentro de ese amplio grupo familiar. Esta idea es ampliamente desarrollada por Toynbee en su libro *Hellenism*, Oxford, 1959.

A lo largo de los siglos IX y VIII en todo el mundo helénico esta primitiva monarquía va perdiendo progresivamente su poder, bajo la presión de los jefes de los grandes *géne*, y la consecuencia política es la evolución hacia oligarquías aristocráticas. En Atenas parece que este paso no fue violento, sino progresivo: primero surge, como limitación al poder absoluto del rey, el Polemarco, que se ocupaba de todas las cuestiones militares y era el jefe supremo del ejército. Casi simultáneamente aparece otra magistratura, el Arcontado; el Arconte es de hecho el jefe del gobierno, quedando el antiguo rey relegado a funciones de carácter religioso y representativo. Estos tres magistrados, Polemarco, Arconte y Basileus—después de haber sido este último reducido a un

magistrado más—, constituyen el Colegio de los Arcontes y son elegidos entre la nobleza. En el siglo VIII los tres Arcontes eran elegidos cada diez años y desde principios del VII, anualmente.

Para el conocimiento de esta organización aristocrática de Atenas, las noticias de Aristóteles, en el libro antes citado, son preciosas. Según él, poco después de que la elección de los magistrados fuera anual, se elevó el número de estos a nueve, al añadirse a los tres anteriores otros seis magistrados menores, llamados tesmotetes (*thesmothétai*); su función era la organización de las leyes y su fijación por escrito.

Recapitulando: La organización aristocrática de Atenas en el siglo VII era como sigue: las atribuciones más amplias eran las del *Arconte* (llamado epónimo porque daba nombre al año durante el cual ostentaba la magistratura); por debajo de él estaban, el *Basileús*, que presidía el Areópago, al que aludiré enseguida, y asumía todas las funciones religiosas; además, el Prolemarco, como jefe del ejército, y los seis tesmotetes, como encargados de los asuntos de justicia. El Areópago, que acabo de mencionar, era el Consejo de los notables; recibió este nombre por reunirse en la colina dedicada al dios Ares (*Areios págos*). Era un órgano político-jurídico con una misión general de control sobre la ciudad. Sus componentes eran los magistrados una vez terminado su cargo, aristócratas, por tanto. Sus funciones son tanto políticas: control sobre sus magistrados, protección de la constitución vigente, etc., como judiciales, especialmente en materia criminal.

La economía durante estos siglos en Grecia es puramente rural, basada en la agricultura y la ganadería. Si además se tiene en cuenta que la tierra está en manos de unos pocos, los nobles, se comprenderá fácilmente el descontento de la masa popular de desheredados. Por otra parte el progresivo aumento de población hacía más duras las condiciones de vida en un país de escasos recursos naturales, como el griego. El poeta Hesíodo, que vivió en Beocia entre los finales del siglo VIII y el VII, nos ha dejado en su obra «Trabajos y días» un acabado cuadro de la dura vida del campesino beocio de su tiempo, que trabaja sin descanso una tierra poco fértil y que muchas veces es víctima de las sentencias injustas que dictan jueces sobornados, como parece que fue el caso del propio poeta en el litigio por la herencia con su hermano Perses. Para poner fin a esta desoladora situación se adoptan en Grecia dos soluciones; por una parte se da salida al excedente de población mediante la colonización, buscando nuevas tierras de cultivo fuera de Grecia; por otra, para ocupar la abundante mano de obra parada, se procede a sustituir la economía agraria por la industrial—industria de cerámica, tejidos y metales principalmente—. Esto da lugar a una fuerte emigración del campo a la ciudad y, consecuentemente, al fortalecimiento de los núcleos urbanos, de las *póleis*. Dentro de las ciudades surge una nueva

clase social, una burguesía enriquecida por la industria y el comercio, pero desprovista de toda participación en la política, pues ésta sigue siendo controlada por la antigua nobleza de terratenientes. El choque entre estas dos clases no se haría esperar. De otro lado, los obreros, tanto del campo como de la ciudad, reclaman una distribución más justa de la riqueza. Esta situación de desasosiego creciente condujo a las crisis sociales de los siglos VII y VI, que, excepto en Esparta, tienden al establecimiento de regímenes más democráticos, a través muchas veces de la instauración de tiranías. Conviene aclarar que la tiranía no tuvo en Grecia en estos tiempos el sentido peyorativo que luego adquirió el término debido a los excesos de alguno de estos tiranos. El tirano era generalmente un noble descontento que, apoyándose en las clases populares, intentaba derrocar la oligarquía de los nobles, estableciendo un gobierno personal que favoreciese más al pueblo, al *démos*.

Otra de las reivindicaciones de los débiles era la exigencia de leyes escritas, establecidas objetivamente y conocidas por todos, para evitar las arbitrariedades de la nobleza, la única depositaria de la ley hasta entonces.

En el caso concreto que nos ocupa, el de Atenas, el primer intento de tiranía tuvo lugar por el año 636, por obra del noble Cilón. A pesar de que la tiranía significaba una limitación a los abusos de los nobles que ostentaban el poder, la intentona de Cilón no contó con el apoyo popular y resultó, por tanto, fallida, probablemente porque Atenas no contaba todavía con las bases económicas y sociales necesarias para el advenimiento de la tiranía.

De unos años más tarde, aproximadamente de 625, es la codificación de Dracón, que más que una auténtica constitución política, es una legislación judicial. Dracón logra arrancar al *génos* el derecho de administrar justicia, pasándolo al propio Estado y fijando por escrito unas leyes objetivas a las que atenerse en los distintos tipos de delito. No es este un fenómeno esporádico ni privativo de Atenas; hay que encuadrarlo en la línea general de codificación del Derecho, actividad codificadora que se extendió por toda Grecia durante los siglos VII y VI, como resultado de las protestas del pueblo contra las arbitrariedades de los nobles, y a la que hemos aludido hace un momento. Resultado de este intenso movimiento legislativo son codificaciones como la de Zaleuco de Locros en Magna Grecia, Carondas de Catana en Sicilia, y la más extensa de las llamadas Leyes de Gortina en Creta, así como la de Dracón de Atenas, de quien estamos hablando. Dracón fue probablemente un tismotete, pero que frente a la actitud mecánica y en cierto modo pasiva de sus compañeros, acometió la empresa de dotar a Atenas de una verdadera constitución jurídica. Frente a la figura de Licurgo, el mítico legislador espartano, Dracón es una figura plenamente histórica. Es un personaje de gran energía e inteligente con clara visión del momento que le ha

tocado vivir. Con él el *génos*, la antigua gran familia de origen indoeuropeo, se viene abajo como institución político-social y en cambio las prerrogativas del gobierno central de la *pólis* aumentan, al hacer suyas algunas que antes habían sido del *génos*. La legislación de Dracon es dura y áspera, lo que ha dotado al término «draconiano» de su acepción. En ella se fijan taxativamente todos los deberes y castigos que corresponden a cada tipo de delito. Distingue entre asesinato premeditado, muerte involuntaria o frustrada, homicidio de extranjeros o esclavos, o muerte en justa defensa. Fija también la constitución de los tribunales que han de actuar en cada tipo de delito. No penetra, sin embargo, en el derecho familiar íntimo y mantiene la autoridad del *patr* sobre todos los miembros de la familia: esposa, hijos, esclavos. Llega incluso a fijar el castigo para los animales u objetos responsables de crimen o delito. Su legislación, como puede apreciarse por esta somera enumeración de sus aspectos más representativos, es puramente judicial, pero no afecta en absoluto al aspecto económico ni social de Atenas, como demuestra el creciente descontento popular que llevó a las importantes reformas de Solón.

La situación económico-social en esta época de fines del VII comienzos del VI era cada vez más crítica, como decíamos antes; las luchas entre las clases sociales se acentuaban: por una parte estaba la nobleza tradicional, en cuyas manos se hallaba todavía la mayor parte de las propiedades rústicas y que seguían siendo los únicos que tenían acceso a la dirección del Estado. De otro lado, de la incipiente industria y comercio había surgido una burguesía acaudalada que exigía cada vez más una participación en el gobierno de la *pólis*. Finalmente la gran masa popular, sobre todo de pequeños propietarios agrícolas, estaba realmente oprimida. El pequeño labrador se veía forzado con frecuencia a pedir préstamos a los ricos, ofreciendo como garantía su tierra, su libertad, o la de su familia. Si no lograba pagar la deuda, lo que ocurría a menudo, era expropiado de sus tierras y pasaba a trabajar las del acreedor en condición casi de esclavo. La condición más conocida es la del denominado *hektémoros*, citado por Aristóteles; no se sabe a ciencia cierta qué significa este término; hace sin duda referencia a una sexta parte de la cosecha que, o bien el campesino retenía para sí, lo que parece excesivamente duro, o bien debía entregar al propietario, lo que es más verosímil. Además el acreedor podía exigir que si la deuda no era pagada, el deudor y su familia pasaran a ser esclavos suyos, de los que podía disponer a su antojo, e incluso vender en el extranjero.

Este estado de cosas explica bien el descontento que reinaba en Atenas y que llevó a la elección en el año 594 de Solón como arconte, con plenos poderes para arreglar la situación. Solón era un noble, pero su programa político no estaba dictado por la ambición personal. Había viajado mucho y conocido las instituciones de otros pueblos; residió durante

algún tiempo en Jonia, en Asia Menor, la región más adelantada económica y culturalmente de la Grecia de entonces. Fue también un poeta vigoroso, que justifica en sus elegías su actuación política. En su programa de reformas la primera medida es la que Aristóteles llama *seisakhtheia*, literalmente «descargo del peso» (cf. el verbo griego *seío*, «sacudir» y el sustantivo *ákhthos* «peso»). Esta medida iba enderezada a remediar la triste situación de los pequeños campesinos aprisionados por las deudas; abolía todas las deudas y, al dar a esta ley carácter retroactivo, liberó Solón a los campesinos que habían sido reducidos a esclavitud por deudas, e incluso rescató a los que habían sido vendidos en el extranjero. Como complemento, prohibió en adelante el préstamo hecho bajo la garantía del propio cuerpo. Parece que también en parte hizo una división de los grandes latifundios en pequeños lotes de tierra que repartió entre los desheredados.

Una vez resuelto este problema que exigía una solución inminente, Solón trata de robustecer la posición económica de Atenas con otra serie de medidas. En primer lugar, frente al antiguo tipo de agricultura autárquica, fomenta el monocultivo, o cultivo especializado con vistas a la exportación. Las tierras del Atica no eran muy aptas para la producción de cereales y sí en cambio para la de vid y olivo, cuyos productos derivados podían cambiarse con ventaja por trigo y materias primas para la industria—metales y lana principalmente—en los mercados del Sur de Rusia, de Egipto, de Sicilia, de Asia Menor, de Etruria, de la Península Ibérica. Igualmente, impulsó la industria y favoreció la inmigración de artesanos y alfareros, logrando así que en el transcurso del siglo VI Atenas se imponga definitivamente sobre los demás centros industriales, especialmente en el mercado de la alfarería. Finalmente completó Solón sus medidas económicas con la creación de un sistema monetario ático propio, independiente del de Egina, usado hasta entonces, lo que contribuyó también al mayor auge económico de Atenas.

Para atender a las reclamaciones políticas de los burgueses, Solón acomete la reforma de la estructura político-social de Atenas, con vistas a privar a la aristocracia tradicional del monopolio del poder. Terminó de una vez con los privilegios de clase por nacimiento, estableciendo una clasificación timocrática de la sociedad, es decir, por sus ingresos. De este modo dividió toda la población del Atica en cuatro clases, según los ingresos en especie de cada individuo. La primera clase, la de los *pentakosiomedimnoi*, estaba constituida por todos aquellos que cosechaban más de 500 medimnos—medida de capacidad, equivalente aproximadamente a 54 kg. de trigo—. Las otras clases llevaban nombres procedentes de la organización militar: *hippeis* o «caballeros», la segunda, porque, lo mismo que la anterior, prestaba su servicio militar en este cuerpo, por capacitarles sus ingresos, 300 medimnos, para costearse un caballo y una

armadura de jinete. La tercera clase estaba constituida por los *zeugitas* u *hoplitas*, cuyos ingresos, 200 medimnos, no les permitían más que costearse un equipo de hoplita, que era el soldado de infantería pesada; por fin, los *thetes* u «obreros a sueldo» constituían la cuarta clase, la más numerosa, y eran todos los que tenían unos ingresos inferiores a 200 medimnos, y que participaban en la guerra sólo en ocasiones, como por ejemplo en las Guerras Médicas, y siempre como infantería ligera. Se advierte que la base de esta clasificación timocrática de la sociedad no es la valoración de la riqueza en sí, sino en tanto en cuanto capacita para tomar parte activa en la guerra.

Sobre esta clasificación social basa Solón su constitución política. Las dos clases superiores son las únicas que tienen acceso al arcontado, la magistratura más alta; la tercera, constituida por los pequeños propietarios rústicos y pequeños burgueses, puede ocupar otros cargos menores, y por fin los *thetes*, aunque no pueden ocupar cargo político alguno, reciben por lo menos el derecho de votar en la Asamblea popular o *ekklesia*. La *ekklesia* es convertida por Solón en un órgano vivo; se reunía periódicamente y en ella se trataban todas las cuestiones de interés y no se limitaba, como en los tiempos precedentes, a aprobar las decisiones tomadas de antemano por el Colegio de magistrados. Incluso con Solón la Asamblea adquiere capacidad judicial, como tribunal de apelación, cuando cualquier ciudadano no estaba de acuerdo con la sentencia dictada por los tribunales oficiales. Cuando la *ekklesia* se reunía con esta función judicial, recibía el nombre de *Heliaia*.

Como organismo deliberativo, encargado de preparar los proyectos de ley que habían de presentarse a la Asamblea, creó Solón un nuevo Consejo o *Bulé*, de 400 miembros elegidos entre las tres primeras clases. En cuanto al antiguo Consejo, el Areópago, del que ya hemos hablado, elemento retardatario por estar constituido exclusivamente por aristócratas que no podían ver con buenos ojos las prerrogativas concedidas por Solón a la Asamblea popular, tuvo Solón la habilidad de convertirlo en una institución casi ornamental, sin repercusión en la praxis política, encomendándole el velar por la nueva constitución y la supervisión judicial de delitos religiosos y otros casos de excepción.

El Colegio de arcontes, que desde comienzos del VII, como vimos, estaba constituido por nueve miembros—arconte, polemenco, basileus y seis tesmotetes—más un décimo añadido por Solón, el secretario (*grammateús*), sigue siendo el órgano ejecutivo del poder. También en este punto la Asamblea se vio reforzada por las reformas solonianas, pues él determinó que los magistrados fueran elegidos por votación de la Asamblea.

Solón completó sus reformas económicas y constitucionales con una

serie de leyes civiles y penales destinadas a actualizar el derecho ático en los puntos que la codificación de Dracón no había tocado o se había quedado anticuada, como era en materia de herencias, relaciones familiares, protección de esclavos, etc. En este sentido Solón completó la transferencia de las prerrogativas del *génos* a la *pólis*.

Después de dar sus leyes, Solón, dando una muestra más de su falta de ambición personal, desaparece del marco político, iniciando, según la tradición, un largo viaje por Egipto y Asia Menor.

Al desaparecer él, vuelven las rencillas y el *desasosiego*, sobre todo entre las dos clases extremas: la aristocracia, que había visto *mermados* sus privilegios, y la clase popular, que esperaba que Solón hubiera ido más lejos en sus reformas. Sin embargo, estaban puestos los cimientos para la futura grandeza de Atenas.

Después de unos años oscuros de luchas y revueltas, que siguen a la marcha de Solón, el panorama político de Atenas está dominado por tres partidos bien definidos: el de la llanura (designado por Aristóteles con el nombre de *pediakoi*), el de la costa (*parálio*) y el de la montaña (*diakrioi*). Estos nombres probablemente derivan de la región geográfica en la que contaban con más adeptos. El primero, dirigido por Licurgo—perteneciente a la más rancia nobleza—estaba constituido por la antigua nobleza de terratenientes, cuyas fincas se asentaban principalmente en la llanura. Megacles dirigía el segundo, formado por los comerciantes y pescadores de la costa, junto con los pequeños burgueses de la industria y el comercio; por fin, el partido llamado de la montaña, a la cabeza del cual estaba Pisístrato, lo formaban los campesinos humildes del interior y el proletariado industrial—por designar con un término moderno y por tanto más evidente, a los obreros de la industria—de la ciudad. Pisístrato, el más popular de los tres, consiguió imponerse e instaurar la primera tiranía en Atenas. En esta figura más que en cualquier otra, puede apreciarse que el término tirano no tenía en esta época en Grecia el sentido peyorativo de que luego ha sido dotado. Precisamente por utilizar el apoyo de las clases populares para subir al poder, el tirano se veía obligado a mantenerlas contentas para conservarse en él. En el caso de Pisístrato, el impulso que dio a la industria y al comercio, así como el cuidado que prestó a las clases pobres del interior, completando la transformación económica en monocultivos especializados que había iniciado Solón, son aspectos de su actuación política que evidencian su inclinación popular; lo mismo puede decirse de las construcciones de grandiosos edificios públicos, que inició con el fin de proporcionar trabajo a la abundante mano de obra parada; e igual de toda su política religiosa de exaltación de cultos y dioses populares, como Dionisio, en honor del cual se establecieron las Grandes Dionisiacas de primavera, en las que tenían lugar las competiciones trágicas.



Por lo que hace a las instituciones propiamente dichas, Pisistrato no innovó nada, sino que se limitó a llevar a la práctica toda la constitución soloniana, con tanto acierto que mereció la admiración de Aristóteles.

La tiranía duró con sus hijos hasta el año 510, en que es derrocada por los oligarcas de la aristocracia con la ayuda espartana—Esparta, como es sabido, favorece siempre la institución de cualquier régimen oligárquico, así como Atenas propugna los de tendencia democrática.

Con la caída de los pisistrátidas se avivó en Atenas el conflicto entre oligarcas y demócratas; estos últimos, dirigidos por Clístenes, logran imponerse al fin. Se puede considerar a Clístenes el verdadero fundador de la democracia ateniense. Sus reformas tendían a igualar a todos los ciudadanos, haciendo desaparecer definitivamente cualquier privilegio de nacimiento e incluso de riqueza. Cualquiera que sea su origen, todos los ciudadanos son iguales; ya no se les designa con el patronímico, o nombre de familia, sino con el demótico, es decir, el derivado del *démos* a que pertenecen. El *démos* es una especie de municipio que agrupa varias aldeas y tiene una unidad administrativa. Todo ciudadano tiene que pertenecer a un *démos*. En esta época en Atenas eran alrededor de un centenar las circunscripciones territoriales, o mejor administrativas, de este tipo.

Siguiendo el mismo proceso de democratización, Clístenes privó a la antigua institución de las tribus (*phylai*) de cualquier carácter gentilicio que pudiera conservar. Para ello repartió toda la población del Atica en diez tribus creadas artificialmente. Cada una de esas tribus—que tomaba su denominación del nombre de un héroe, así, la tribu *Erechtheis* era la que tenía por héroe patrón al mítico Erecteo; la *Kekropis*, a Cécrope; la *Pandionis* a Pandión, etc.—debía contribuir al ejército con una falange de hoplitas, al mando de un estratego elegido dentro de la propia tribu, y con un escuadrón de caballería. Los diez estrategos formaban un Colegio, a la cabeza del cual estaba el Polemarco, autoridad militar suprema. Fue Clístenes también quien estableció el servicio militar obligatorio.

Para impedir la formación de grupos clasistas que pudieran atentar contra su democracia, Clístenes, como acabamos de ver, fusiona a todo el pueblo en las diez tribus. Para evitar la constitución de partidos regionales, dividió el Atica en tres zonas, de acuerdo con su situación geográfica: la de la ciudad, la de la costa y la del interior. Dividiendo a su vez cada una de estas zonas en diez distritos o *trittyes*, quedó el territorio ático enmarcado en treinta de estas unidades administrativas. Las tribus se componían de tres *trittyes*, una de cada zona; de este modo la tribu no podía representar ningún interés local particular y sus miembros se asentaban en territorios no contiguos, lo que hubiera facilitado su unión, en caso de querer coaligarse contra la democracia.

Otra innovación de Clístenes fue el nuevo Consejo, Bulé, de 500 miembros, 50 de cada tribu, elegidos por sorteo entre los candidatos de más de treinta años presentados por los demos; eran ciudadanos cualesquiera, que no era necesario que pertenecieran a las clases superiores, como en el Consejo de los 400 de Solón. Estos *buleutai*, o miembros de la Bulé, debían prestar juramento de obrar conforme a las leyes y a los intereses del pueblo y de respetar la libertad de los ciudadanos. Además de preparar los proyectos de ley que se presentaban a la Asamblea, debía ocupars la Bulé de la ejecución de los acuerdos tomados por ésta. Asimismo, los magistrados, a la entrada y salida de su cargo, habían de presentar cuentas y someterse a un examen ante la Bulé; esto es la llamada *dokimasía* de los magistrados. La Bulé lleva también la dirección de los asuntos económicos, así como de los religiosos y militares. Con vistas a que los privilegios de participación real en el gobierno se extendiesen a la mayoría, cada tribu, por medio de sus cincuenta representantes, lleva directamente la dirección de los problemas del estado durante la décima parte del año y a lo largo de él, se turnan las diez tribus. De este modo cada tribu tenía la primacía durante 36 ó 37 días aproximadamente. Se decía entonces que la tribu tal o cual ocupaba la *prytanía*. De entre los prítanes, se elegía cada día por sorteo un presidente (*epistátēs*), que era al mismo tiempo presidente de la Bulé y de la Iglesia, y de hecho, el dueño de la ciudad por un día.

En cuanto a la Iglesia, o Asamblea de todos los ciudadanos, Clístenes la constituye en autoridad suprema: a su aprobación han de someterse todos los asuntos de interés público, tanto políticos como militares, judiciales, etc. Cada vez se va afirmando más su fuerza a expensas de la Bulé. Se reúne diez veces al año como Asamblea soberana.

Para evitar la formación de grupos de descontentos o de resentidos que pudieran atentar contra el régimen establecido, tomó Clístenes otras dos medidas importantes: en primer lugar, estableció el sistema de las cleruquías. Consistía en la distribución de lotes de tierra de las regiones recientemente conquistadas en Lemnos, en Eubea, en la Península Calcídica, etc., entre los ciudadanos de Atenas que quisieran ir a establecerse allí. De este modo se daba salida a posibles descontentos, a la vez que se proporcionaba una defensa a los territorios del exterior. Los clerucos no perdían su ciudadanía ateniense. La segunda medida a la que aludíamos fue el ostracismo; esta medida permitía al pueblo prever los golpes de Estado y expulsar previamente a cualquier sospechoso. Para ello, cada año se hacía una deliberación popular para decidir si había algún caso de ostracismo; en caso afirmativo, se reunía una Asamblea general y cada ciudadano escribía sobre un fragmento de cerámica (*óstrakon*, de donde viene el nombre de ostracismo) el nombre del ciudadano o ciudadanos que creía peligrosos para el bien de la ciudad. Si había más de 6.000 votos

contra alguien, ése debía exilarse durante diez años. Podía residir en cualquier lugar y conservaba su fortuna y sus derechos hasta su vuelta.

La democracia instaurada en Atenas por Clístenes sufrió después de él una serie de reformas. Antes de las de Efiltes y Pericles, que la convirtieron en una democracia radical, merecen atención las de Temístocles en el año 487. Por la importancia que los asuntos militares tenían por entonces—recordemos que se está en plenas Guerras Médicas—se amplían las atribuciones de los diez estrategos; con Clístenes, como vimos, eran los jefes de cada uno de los regimientos con que las tribus contribuían al ejército; ahora pasan de simples jefes de regimiento al mando de todo el ejército. Además, se les encomienda la administración del ejército y de la flota. Sus poderes son inmensos: pueden aplicar cualquier tipo de disciplina, rescindir los contratos y alianzas, no debe rendir cuentas, como los demás magistrados, más que cuando son expulsados o no son reelegidos; porque esta es otra de las innovaciones de más trascendencia, su reelegibilidad. Ello permite que un personaje político de prestigio se mantenga en el poder durante varios años. Entre los estrategos, el pueblo puede elegir un comandante supremo (*strategós autokrátor*), que, si por su ascendiente, lograr ser reelegido, se convierte de hecho en dueño de la ciudad. Tal fue el caso de Pericles. En consonancia con esto, a medida que las atribuciones de los estrategos aumentan, disminuyen las de los nueve arcontes, los magistrados en cuyas manos había estado hasta entonces la dirección del Estado.

Los años siguientes transcurren en Atenas sin alteración de la constitución democrática; únicamente la política tendrá cierta inclinación oligárquica y será partidaria de la inteligencia con Esparta, cuando sean nobles que participan todavía del antiguo ideal aristocrático, como Cimón, quienes ocupen las principales magistraturas; o bien se acentuará la tendencia democrática si son los jefes del partido popular los que consiguen el mando; el ostracismo es un arma política muy utilizada entonces por ambos partidos para eliminar del escenario político ateniense a sus adversarios.

Entre los años 462-461 el partido popular, dirigido por Efiltes se impone definitivamente y comienzan una serie de reformas enderezadas a crear una democracia radical. Para ello, la primera medida fue privar al antiguo Areópago, al que Solón había encomendado el velar por las leyes y la constitución, de todo ese control de la legislación, relegándolo a la supervisión de ciertos crímenes religiosos y administración del patrimonio sagrado. La función protectora de las leyes fue transferida a la Eclesía, mediante la institución del llamado «proceso de ilegalidad» (*graphé paranómōn*), procedimiento judicial que consistía en que cualquier ciudadano podía apelar ante la Asamblea contra cualquier medida o pro-

yecto de ley—incluso contra una ley aprobada ya, con tal de que no llegase más de un año en vigencia—si creía que iban en contra del interés público. Es evidente que la Iglesia se está convirtiendo en el órgano vivo del poder.

Efialtes, quizá víctima de sus reformas, fue asesinado en el mismo año. Muerto él y condenado Cimón al ostracismo, queda el campo libre para la actuación de Pericles, que había asumido la jefatura del partido popular, y fue nombrado repetidas veces *estrategós autokrátor*, la suprema magistratura en aquel momento. Sus reformas completaron las de Efialtes en el camino hacia una democracia radical: el arcontado, la magistratura tradicionalmente más importante, reservada hasta entonces a las clases superiores, es abierta por Pericles también a los *zeugitas*, la tercera clase en la división timocrática de Solón. A las demás magistraturas tenían acceso todos, hasta los *thetes*. Ha de tenerse en cuenta que desde las reformas de Temístocles, estas magistraturas habían perdido importancia a costa de la que progresivamente iban adquiriendo los estrategos. Con todo, gozaban todavía del prestigio suficiente para que esta medida fuese acogida por el demos como una conquista importante. La elección de los magistrados se hace por sorteo. El sorteo es una pieza esencial de la democracia.

Para permitir que cualquier ciudadano pudiera realizar sus posibilidades de participación en el gobierno de la ciudad, Pericles implantó el sistema de dietas, tanto a los miembros de la Iglesia, como a los de la Bulé, como a los jueces, como a cualquier otro magistrado. De este modo los ciudadanos no acaudalados tenían una compensación económica por las jornadas perdidas para ocuparse de política. Con todo, las dietas no fueron nunca tan elevadas como para despertar la ambición de nadie—oscilaban desde 1 a 5 óbolos.

Con las reformas de Efialtes y Pericles el pueblo tiene todos los poderes, controla todo, dicta las leyes. Pero interesa fijar quién constituye este pueblo. ¿Se trata de todos los habitantes de Atenas, de la ciudad y del campo, o sólo de algunos de entre ellos? Detengámonos un momento en el análisis de la sociedad ateniense de la época. En la población del Atica en este momento hay tres elementos esenciales: ciudadanos, metecos y esclavos. A mediados del siglo V se calcula que de ella aproximadamente son ciudadanos los  $\frac{2}{5}$ ,  $\frac{1}{5}$  metecos y los  $\frac{2}{5}$  restantes esclavos. Los metecos son los hombres libres, extranjeros de nacimiento, que se han establecido en Atenas. Desde que Atenas comienza a estar a la cabeza de Grecia en economía, gracias al creciente desarrollo industrial y comercial, y sobre todo desde que el centro cultural se desplaza de Jonia a la floreciente Atenas, son muchos los extranjeros que vienen a establecerse allí. Estos inmigrantes, estos metecos, pueden obtener en Atenas una situación legalizada, una protección estatal que les asegura una re-

sidencia pacífica. Cuentan con la defensa por parte del Estado como cualquier ciudadano nacido en Atenas; pueden ejercer cualquier actividad económica o cultural; toman parte con los propios ciudadanos en las fiestas religiosas; sus bienes son respetados al igual que los de aquéllos. De hecho en la Atenas del siglo V hay muchos metecos que cuentan con considerables fortunas, hechas en la industria—tanto cerámica, como metalúrgica y naval—o bien el comercio, o en la banca, que se había desarrollado considerablemente. También personalidades relevantes del mundo de las ciencias, de las artes, de las letras, residen en Atenas como metecos. Recordemos nombres como los de Hipócrates de Cos, el célebre médico; Hipódamo de Mileto, arquitecto de gran renombre; Protágoras de Abdera, el famoso sofista; Gorgias de Leontini, el creador de la prosa artística; Lisias, el orador, que procedía de Siracusa; Anaxágoras de Clazomenas, filósofo, así como el propio Aristóteles de Estagira, por no citar más que algunos de los más conocidos. Esta inmigración es favorecida por la propia Atenas; además de un interés económico-cultural, que hacía que atrajese hacia sí a buenos artesanos u obreros especializados para su industria, así como a personalidades destacadas del mundo intelectual y artístico, la propaganda política de la naciente democracia, jugaba también un papel no despreciable en esta buena acogida. Con todo, las ideas igualitarias de la democracia no fueron tan lejos como para identificar a estos extranjeros afincados en Atenas con los propios ciudadanos... La más importante de sus limitaciones fue la carencia total de derechos políticos. A ésta se añaden algunas otras, como la prohibición de adquirir bienes inmuebles y la incapacidad de instruir un proceso público (*graphé*) o prestar declaración válida como testigos.

Por lo que se refiere a los esclavos, aunque su situación social en general no debió ser desesperada, como se deduce del hecho de que no se mencionen rebeliones de ellos—caso frecuente en otros pueblos—carecen totalmente de personalidad jurídica; son un objeto de propiedad que el dueño puede vender, legar o alquilar; no tiene, sin embargo, sobre ellos el derecho de vida o muerte. Aunque las leyes eran las mismas para todos, la situación individual fue muy diferente de unos a otros y dependía generalmente de su oficio: la condición más dura era sin duda la de los que trabajaban en las minas de plata de Laurión o en las canteras. Por el contrario, la de otros, empleados de la banca, del comercio, o especializados en cualquier profesión—médicos, maestros, músicos, etc.—era mucho más llevadera.

De estos tres elementos que componen la sociedad del Atica—ciudadanos, metecos y esclavos—sólo los ciudadanos tienen derechos políticos. Además esta clase va restringiéndose progresivamente: en el siglo VI parecía que iba a orientarse hacia un gran liberalismo—Solón hace ciudadanos a los desterrados; Clístenes, a los extranjeros establecidos en Ate-

nas—pero a lo largo del V se observa una cerrazón progresiva que culmina con la legislación de Pericles del año 451, en virtud de la cual sólo serán ciudadanos los hijos de padre y madre ciudadanos nacidos en legítimo matrimonio, lo que reduce notablemente el número de estos privilegiados.

Vemos, pues, el sentido exacto que debe darse a la afirmación de que el pueblo, por medio de la Asamblea, era el soberano en la democracia ateniense: no era toda la población, sino los privilegiados que contaban en su haber con el mérito de la ciudadanía; e incluso dentro de esta clase de privilegiados las oportunidades no eran iguales para todos; como es natural, eran los ciudadanos residentes en Atenas los que participaban de un modo activo en la política. El proletariado industrial de la ciudad y los armadores y marinos del Pireo, eran de hecho los que acudían a la Asamblea y hacían la democracia cada vez más extremada. Los campesinos que vivían en las aldeas del Atica, conservadores y apegados a las tradiciones, sólo excepcionalmente acudían a las Asambleas, y su opinión apenas pesaba en el gobierno de la *pólis*. Junto a esto, hay un aspecto de la democracia ateniense que conviene destacar: a diferencia de la moderna, la democracia antigua no era representativa, es decir, los ciudadanos no elegían representantes suyos o diputados, sino que eran ellos quienes habían de asistir personalmente a la Eclesía. Esto tiene sentido dentro del reducido marco geográfico de una *pólis*, pero es impracticable cuando Atenas se convierte en la cabeza de un gran imperio, extendido por todo el Egeo, porque los ciudadanos que están fuera del Atica no pueden de hecho ejercer sus derechos políticos, ante la dificultad del traslado a la metrópoli. Un problema semejante se planteó en Roma: los *cives Romani* fueron durante mucho tiempo sólo los habitantes de la propia ciudad. Un *cives Romanus* fuera de Roma gozaba de unos derechos especiales, pero no podía participar en las tareas del gobierno central del Imperio, porque los Comicios sólo se celebraban en Roma.

Como puede deducirse de las observaciones anteriores, la democracia ateniense tenía suficientes puntos flojos para permitir que el acierto o desacierto de su política dependiera en gran manera del personaje que lograra dirigir la voluntad popular, con frecuencia caprichosa e igno-rante; dependía entonces de que fuera un hombre de talla, como Pericles, o un ambicioso sin escrúpulos, como Alcibíades, el que la política siguiera derroteros más o menos acertados para el bien común. Una serie de causas externas, como fueron la agotadora Guerra del Peloponeso, que empobreció las arcas de Atenas y redujo considerablemente su población, el desastre de la ambiciosa expedición a Sicilia, impulsada por Alcibíades, las continuas defecciones de los miembros de su imperio, que obligaban a Atenas a mantener muchas veces la guerra en varios frentes, vinieron a sumarse a los fallos internos de la propia democracia

y la llevaron a su crisis en el siglo IV, durante el cual alternan en Atenas los regímenes de signo democrático y oligárquico.

Con esto damos por terminada esta rápida exposición, más que de las instituciones políticas atenienses propiamente dichas, de la historia política de Atenas en sus siglos más representativos. En ella no se encontrará nada nuevo ni original; intentamos sólo que sea un resumen ordenado de conceptos sabidos.

## MATEMÁTICA MODERNA

(Apuntes por la Comisión oficial del C. O. D.)

	Ptas.
<b>QUINTO CURSO</b>	
I.—Elementos de la teoría de conjuntos.....	12,50
II.—Correspondencias entre conjuntos.....	10,—
III.—Relaciones binarias.....	10,—
IV.—Operaciones.....	6,—
V.—El número natural.....	16,—
VI.—Combinatoria.....	13,—
VII.—El número entero.....	18,—
VIII.—El número racional.....	16,50
IX.—Polinomios y fracciones algebraicas.....	11,—
X.—La recta vectorial.....	13,—
XI (1.ª parte).—El plano vectorial.....	13,—
XI (2.ª parte).—El plano afín.....	13,—
XII y XIII.—El cuerpo de los números complejos.....	14,—
XIV.—Funciones elementales.....	11,—
XV.—(1.ª parte) Progresiones.....	13,—
XV.—(2.ª parte) Estudio de la función exponencial.....	13,—
<b>SEXTO CURSO</b>	
I.—La recta topológica.....	25,—
II.—Función de variable real.....	26,—
III.—El plano métrico.....	30,—
IV.—Problemas métricos en el plano euclídeo.....	14,—
V.—Cálculo diferencial.....	30,—
VI.—Lugares geométricos.....	22,—
VII.—El cuerpo de los números complejos.....	16,—
VIII.—Nociones de cálculo integral.....	13,—

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Atocha, 81, 2.º Teléfono 230 43 00

MADRID - 12